Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DIVISIÓN ADQUISICIONES

SECTOR D.A.I.H.FF.AA.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 159/24

OBJETO: La contratación de una empresa que realice el estudio de "ADECUACIÓN Y AJUSTE DE PROYECTO DEL SISTEMA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DEL HOSPITAL", de acuerdo a las condiciones determinadas en este Pliego y en los anexos que forman parte del mismo.

APERTURA ELECTRÓNICA.

FECHA: 03 MAYO 2024 HORA: 10:00

LUGAR: División Adquisiciones (Av. 8 de Octubre 3050)

SECTOR: D.A.I.H.FF.AA.

TELÉFONO: 2487 6666 Int. 2513

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: OBLIGATORIAMENTE EN LÍNEA WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY HASTA LA HORA DE APERTURA.

ANEXO: LOS ANEXOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.

1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1 NORMATIVA APLICABLE.

1.1.1 La presente Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que se dirán, además de la normativa ya citada, sin perjuicio de resultar aplicables aquéllas que sean derecho positivo vigente en la República y tengan directa relación con el objeto licitado.

1.1.2 T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto Nº150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y sus respectivas modificaciones.

1.1.3 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros o Servicios no Personales, aprobado por Decreto Nº 131/014 del 19 de mayo de 2014.

1.1.4 Comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

1.1.5 Art. 499 de la Ley Nº 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987, artículos 41, 43 y 44 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por los Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 13/009 del 13 de enero de 2009, 371/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 y 164/013 de fecha 28 de mayo de 2013 y, artículos 58, 59 y 60 del ya citado T.O.C.A.F.

1.1.6 Art. 8 de la Ley Nº16.134 promulgada por el Poder Ejecutivo el 24 de setiembre de 1990.

1.1.7 Decreto N° 500/991 del 27 de setiembre de 1991 y sus modificativos Decretos Nros. 287/98 de fecha 19 de octubre de 1998 y 420/2007 de fecha 7 de noviembre de 2007.

1.1.8 De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.957 del 4 de abril de 2006, y según lo establecido en la Ley Nº 18.244 del 19 de diciembre de 2007, artículos 1 y 3, no

se adjudicará ninguna oferta de empresa cuyo titular, directores o administradores estén registrados como deudor alimentario moroso en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones.

1.1.9 Leyes 18.098, 18.099 y 18.251 relativas a tercerización y subcontratación.

1.1.10 Decreto Nº142/018 del 14 de mayo de 2018

1.2 CÓMPUTO DE PLAZOS.

1.2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

1.3 COMUNICACIONES.

1.3.1 Toda aclaración sobre los pliegos, solicitud de prórroga o comunicación de los interesados con relación al procedimiento, deberán dirigirse a Avenida 8 de Octubre 3050 - División Adquisiciones – (D.A.I.H.FF.AA.) Tel.: 2487 6666 Int. 2513, en el horario de 08:30 a 14:30 hs.

1.4. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.

1.4.1. Cuando debido a una solicitud de aclaración resulte necesario modificar el Pliego Particular de la Licitación, la fecha de apertura se podrá prorrogar hasta un máximo de 30 días hábiles.

1.5. CONSULTAS Y SOLICITUDES DE PRÓRROGA APERTURA OFERTAS.

1.5.1. Las aclaraciones referentes al Pliego deberán realizarse por escrito hasta el día **17 ABR. 2024** inclusive. Las consultas formuladas y sus respectivas respuestas serán subidas a la página www.comprasestatales.gub.uy hasta el día **24 ABR. 2024** inclusive.

1.5.2. En el caso que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito hasta el día **25 ABR. 2024** inclusive.

1.5.3. La Administración se reserva el derecho de conceder la prórroga en atención a las razones expuestas por el oferente, la naturaleza del llamado o la necesidad del suministro.

1.5.4. La Administración, en un plazo máximo de 3 días hábiles antes de la apertura de ofertas fijado en el Pliego Particular de la Licitación, notificará la aceptación o rechazo de la solicitud de prórroga.

2. PROPUESTA.

2.1. PRESENTACIÓN.

2.1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.

2.1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

2.1.3 El ítem ofertado deberá ser cargado en los campos en línea incluyendo opcionales y alternativas.

El proveedor para su cotización deberá tener en cuenta el Anexo I del Pliego Particular de Condiciones.

2.1.4. El oferente ingresará en los campos en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

En caso de que se cargue un único precio sin establecer a qué modalidad corresponde, se interpretará que el mismo es el solicitado.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”

-Campo “Variación”.

Este campo corresponde cuando quiere cotizar más de una opción para el mismo ítem. En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el campo “Variación” indicar a que opción corresponde. “Opción 1”, “Opción 2”, etc.
En caso de existir bonificaciones o descuentos, el monto de los mismos y el total al que ascendería la oferta con la aplicación de dicho descuento o bonificación deberá ser cargado siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

-Campo “Régimen de Preferencia”

Según corresponda:

- MIPYMES.
- Preferencia a la Industria Nacional.

En caso de manifestar acogerse a los regímenes de preferencia y no cargarlo en línea, estos no serán aplicados.

-Campo “Observación”: ingresar Plazo de Entrega.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL INCLUIRÁ LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS

EN EL PLIEGO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

2.1.5. **La documentación exigida en el presente Pliego será subida como archivo adjunto.** Están permitidos archivos con extensión txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb, de superar este tamaño deberán estar zipeados.

2.1.6. En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2.2. RÉGIMEN DE PREFERENCIA.

2.2.1 Preferencia a la Industria Nacional: Será de aplicación lo establecido en el artículo 58 del TOCAF, el Decreto N° 13/009 de fecha 13 de enero de 2009 y la Cláusula 10.5.1 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

2.2.2 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Será de aplicación lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto No. 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego.

2.2.3 Indicar si corresponde, a que régimen se acoge en el campo “Régimen de Preferencia”, cláusula 2.1.4.

2.3. REQUISITOS PARA OFERTAS EXTRANJERAS.

2.3.1. Cuando se presenten empresas extranjeras, las firmas que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N°16.497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias, deberán constituir domicilio en el mismo.

2.3.2. Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas.

3. PRECIOS.

3.1 Precio unitario.

3.1.2 Porcentaje de impuesto.

3.2 AJUSTE DE PRECIOS.

3.2.1 Cuando las propuestas no mencionen expresamente que habrá modificaciones de precios durante la vigencia del contrato, se considerará que los mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan. -

3.2.2 En caso de que los oferentes planteen ajustes, los mismos se harán única y exclusivamente por la variación del coeficiente del I.P.C. suministrado por el Instituto Nacional de Estadística.

3.2.3 Las variaciones de precios operarán semestralmente a partir del mes de apertura de ofertas y hasta la notificación de la adjudicación, para el caso de que se efectúen adjudicaciones parciales o entregas parciales con facturación en cada entrega, el oferente sólo en esos casos podrá extender la paramétrica al semestre que correspondiera.

3.2.4 No se aceptarán ajustes por atrasos en los pagos.

4. MONEDA.

4.1 Las ofertas serán exclusivamente en Moneda Nacional.

5. COTIZACIÓN DE OFERTAS.

5.1 Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir sus propuestas a las condiciones de pago establecidas en el procedimiento. Asimismo, los precios cotizados deben incluir todos los gastos originados para suministrar la mercadería en el lugar de entrega.

5.2 Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas, variantes o modificaciones, presentando la oferta básica, las que serán consideradas discrecionalmente por la Administración.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

La misma deberá ser presentada conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.1.5 del presente Pliego.

6.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el **Anexo II**, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar; en caso de requerirse firma conjunta, el formulario deberá ser presentado con las firmas de aquellos acreditados en RUPE para contratar.

6.2 En caso de corresponder, Preferencia a la Industria Nacional.

A efectos de acogerse en dicho régimen, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta, declaración jurada donde se indique que su producto (bien, servicio) califica como nacional.
En caso de resultar adjudicatario, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional.

6.3 En caso de corresponder, Certificado emitido por la DINAPYME que acredite que es participante del Sub-programa de Compras Públicas para el Desarrollo de acuerdo a los requisitos solicitados por el decreto 371/010 de la fecha 14/12/2010 que reglamenta al art. 43 de la ley 18.362.

6.4 Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.
En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto Nº 232/010 del 2 de agosto de 2010).
Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

7. VISITA

7.1 Los oferentes deberán concurrir a una **VISITA DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE,** conforme a lo estipulado en el Anexo III.

6.2 La misma tendrá lugar en Av. 8 de Octubre 3050 en la Direccion de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de las Fuerzas Armadas (D.A.I.H.FF.AA.) - Departamento de Ampliación y Reciclaje de Obra el día 04 ABR. 2024 a las 10:30 horas.

7.3 En el lugar se labrará Acta en la que se consignará las empresas que asistieron a la misma, la cual formará parte del procedimiento de compra.

7.4 De surgir consulta que por su complejidad no puedan ser evacuadas en la misma, deberán hacerse por escrito hasta el día **17 ABR. 2024** inclusive. Se subirán las respuestas a la página web de Compras Estatales hasta el **24 ABR. 2024** inclusive.

8. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

8.1 Los oferentes deberán adquirir el Pliego Particular de Condiciones previo al Acto de Apertura de Ofertas. Sólo podrá adjudicarse el procedimiento a oferentes que lo hayan adquirido, extremo que será verificado previo a la adjudicación.

9. ESTUDIO DE OFERTAS.

9.1 La comparación de las ofertas se realizará atendiendo a los factores de ponderación establecidos en el Anexo IV “Ponderaciones” del presente Pliego.

9.2 La Administración en cada procedimiento podrá aplicar los institutos de mejoramiento de oferta y negociación, previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

10.1 Deberá ser como mínimo de 150 días hábiles.

10.2 Si el proveedor no carga el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

10.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas,

salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

11. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

11.1 En caso de que el monto total de la oferta en la opción más costosa supere el tope de la Licitación Abreviada se deberá realizar el correspondiente Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de $ 110.000,00 (pesos uruguayos ciento diez mil con 0/100), el que se realizará en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza hasta la hora de la apertura, pudiendo asimismo ser realizado por transferencia bancaria o cheque del día con una antelación no menor a 5 días hábiles al día de la apertura (Tesorería – sita en Avda. 8 de Octubre 3050 / Horario de 08:00 a 12:00 horas. Teléfono: 2487.6666 int 2613 / 2614).

12. ADJUDICACIÓN.

12.1 La Administración adjudicará la totalidad del procedimietno a una única empresa.

12.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

13. RETIRO DE COMPROMISOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

13.1 RETIRO DE COMPROMISOS.

13.1.1 El adjudicatario del procedimiento, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación, retirará de la División Financiero Contable los compromisos correspondientes. Esta División comunicará vía fax el aviso para que en plazo no mayor a 48 horas se sirva retirar la documentación. Vencido los plazos otorgados y ante la reiteración del aviso, si el adjudicatario no retira los compromisos en forma injustificada y contumaz, la Administración se reserva el derecho de aplicar las

sanciones previstas en la cláusula 21 e inclusive aquéllas que estime del caso, como las previstas en el Registro Único de Proveedores del Estado.

13.2 FACTURACIÓN.

13.2.1 La facturación se realizará en conformidad y luego de recibida la Orden de Compra.

13.3 FORMA DE PAGO.

13.3.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

13.3.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 13.3.1.

13.3.3 Al momento del cobro de facturas, deberán estar vigentes los siguientes certificados:
Certificado Único del Banco de Previsión Social.
Certificado Único de la Dirección General Impositiva.
Certificado de Banco de Seguros del Estado
Asimismo, se controlará que las personas físicas, directores o administradores de personas jurídicas no figuren inscriptos como deudores alimentarios morosos.

13.3.4 La Dirección Nacional se reserva el derecho de exigir mensualmente a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de los salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales y las contribuciones de seguridad social a la entidad previsional que corresponda, como condición previa al pago de los servicios prestados. (Ley Nº 18.251).

14. PLAZO DE ENTREGA.

14.1 El Plazo de Entrega del proyecto deberá ser cierto y **no deberá ser superior a 60 días hábiles**, acorde a lo dispuesto en el Anexo III “Especificaciones Técnicas”.

14.2 Si el proveedor no carga el Plazo de entrega, se interpretará como tal 60 días hábiles.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN.

15.1 El Plazo de Ejecución será de 12 (doce) meses a partir de la notificación de su adjudicación.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

16.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación.

16.2 La misma será exigible cuando el monto de lo adjudicado supere el 40% del tope de Licitación Abreviada.

16.3 El monto del depósito será del 5% del valor de lo adjudicado.
El testimonio del recibo expedido por la tesorería será agregado con la oferta. Se realizará en efectivo o en valores públicos, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza (Tesorería-sita en Avenida 8 de Octubre 3050/Horario de 08:00 a 12:00 horas).

16.4 Si el adjudicatario no efectuara el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo establecido, la Administración aplicará una multa del uno por mil sobre el importe adjudicado, por cada día de atraso en cumplir con este requisito. Dicha multa deberá abonarse al constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si transcurridos diez días hábiles, contados desde el último día otorgado para constituir dicha garantía, el adjudicatario no ha procedido de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, ejecutar la Garantía del Mantenimiento de Oferta, e iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el mismo, por los perjuicios que cause su incumplimiento.

17. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA.

17.1 De Mantenimiento de Ofertas.

17.1.1 A los proponentes no adjudicatarios, inmediatamente después de aprobada la adjudicación, o una vez válidamente rechazada la oferta, a la simple presentación del recibo correspondiente.

17.1.2 Al adjudicatario, inmediatamente después de constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

17.2 De Fiel Cumplimiento de Contrato.

17.2.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se devolverá contra la presentación del recibo de depósito, no más de quince días hábiles después de cumplidas totalmente las obligaciones contraídas; si la Administración constatare que no hay reclamaciones pendientes. En caso contrario, una vez resueltas y previas las deducciones respectivas.

18. MORA: Las partes pactan la mora automática

19. MULTA.

19.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en su oferta.

19.2 El incumplimiento de sus obligaciones motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego particular y sus anexos tenidas en cuenta para la adjudicación, falta de cumplimiento de los plazos o contravención a las normas aplicables que cause un perjuicio a la administración, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 20% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y al perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consignada y/o créditos de cualquier naturaleza registrados en D.N.S.FF.AA., a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda por el saldo no cubierto.

d) El adjudicatario, dentro de los plazos que se le fijen, deberá reintegrar los descuentos que hubiera afectado a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

e) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

f) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

20. VALOR DEL PLIEGO: 1 UR. (una unidad reajustable).

ANEXO I - LA 159/24

"ADECUACIÓN Y AJUSTE DE PROYECTO DEL SISTEMA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DEL HOSPITAL".

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	38072	ESTUDIO PARA PROYECTO DE OBRA	DE GENÉRICA	1	UNIDAD	_____

NOTA 1: Se debe cumplir con todo lo solicitado en el ANEXO I columna "OBSERVACIONES Y/O ESP. TECNICAS" y **ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

CONSULTAS TÉCNICAS: En D.A.I.H.FF.AA - D.A.R.O. - Oficina Técnica - Arq. Victoria Cedrez. De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2804. Correo: daihtecnica@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector DAIHFFAA - Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel. 2487 6666 int. 2513. correo: adqdaihffaa@dnsffaa.gub.uy

TESORERÍA- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 12:00 hs. Tel.: 2487 6666 int. 2613 / 2614

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **LA 159/24 "ADECUACIÓN Y AJUSTE DE PROYECTO DEL SISTEMA CENTRAL Y ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DEL HOSPITAL"**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA
Adecuación y Ajuste del Proyecto del Sistema Central y Acondicionamiento Térmico del Hospital

Objetivo

1. Diagnóstico del estado de situación de las instalaciones existentes y estudio de la necesidad de adquisición de nuevos equipos.

2. Realización de Proyecto de Sistema de Acondicionamiento Térmico Integral acorde a las normativas nacionales e internacionales. El cual se entregara junto con los recaudos gráficos y escritos para la adquisición de los equipos y materiales necesarios para la adecuación de dicha instalación.

Alcance

Se trata de un edificio con acceso por la Avenida Centenario que forma parte del predio del Hospital Militar. El mismo fue construido en el año 1989 distribuido en 5 niveles (-6.20, -3.10, +-0.00, +3.10, +6.20)

- Nivel -6.20:
  Lavadero
  Fisioterapia
  Hemodiálisis
  Archivo

- Nivel -3.10:
  Emergencia
  Anatomía Patológica
  Morgue
  Policlínicas
  Imagenelogía
  Hall Acceso

- Nivel +-0.00:
  Policlínicas
  Odontología
  Farmacia

- Nivel +3.10:
  Laboratorio
  Centro de Materiales
- Nivel +6.20:
  Block Quirúrgico

Alf. (Apy. Arq.)
Sebastian Bo...

Los equipos ya instalados fueron oportunamente diseñados para cubrir las necesidades de los servicios de esa época. Posteriormente se fue actualizando a los cambios tecnológicos, cambiando servicios y destinos con incidencia en la incorporación de equipos individuales para compensar las cargas y/o defectos del sistema existente.

En el año 2019 se realizó de parte de una pasante estudiante de Ingeniería Mecánica un Estudio de Cargas el cual se encuentra a disposición como insumo una vez se adjudique el trabajo.

El proyecto original fue elaborado por el Ing. Mario Cabella del cual se encuentran gran cantidad de recaudos para ser consultados una vez se adjudique el trabajo.

Se realizara una visita obligatoria previo a la oferta, pudiendo realizar de ser necesario visitas coordinadas posteriores.

Presentación de la propuesta.

En la instancia de oferta del profesional Ing. Industrial y/o Mecánico, se presentara el costo que incluya discriminado todo lo detallado en el objetivo de este llamado.

Se deberá adjuntar antecedentes laborales de los últimos 5 años de dicho profesional, el cual deberá estar habilitado para la realización de estos proyectos por los organismos competentes, describiendo los trabajos realizados, los metros cuadrados implicados y un referente para posible contacto.

Plazo de entrega, expresado en días hábiles

Plazo de entrega.

Se refiere a los puntos 1 y 2 del objetivo.

Se estima conveniente un plazo de 60 días hábiles.

Alf. (Apy. Arq.)
Sebastian Bo...

ANEXO IV "PLANOS"

Nivel -3.10

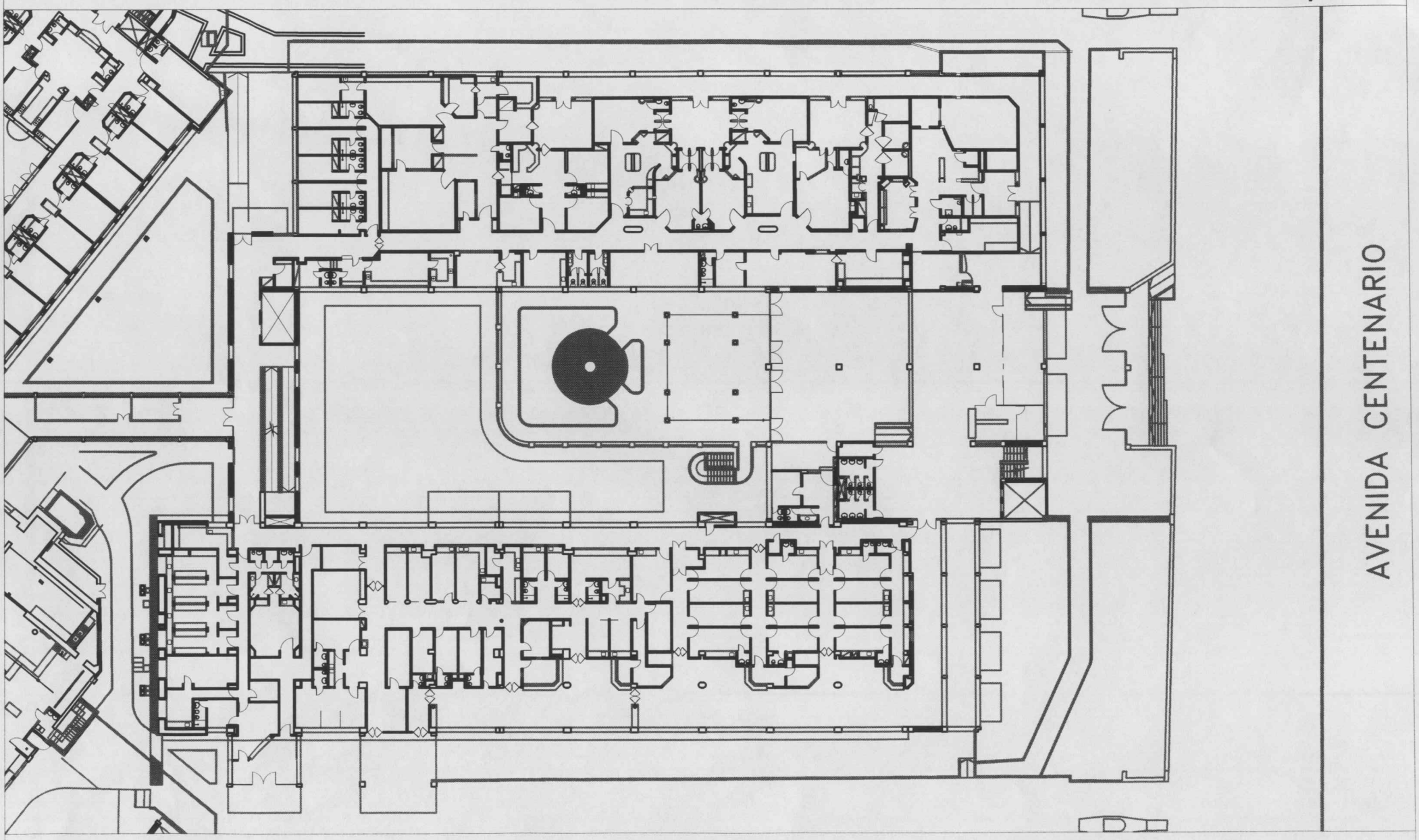

Nivel ± 0.00

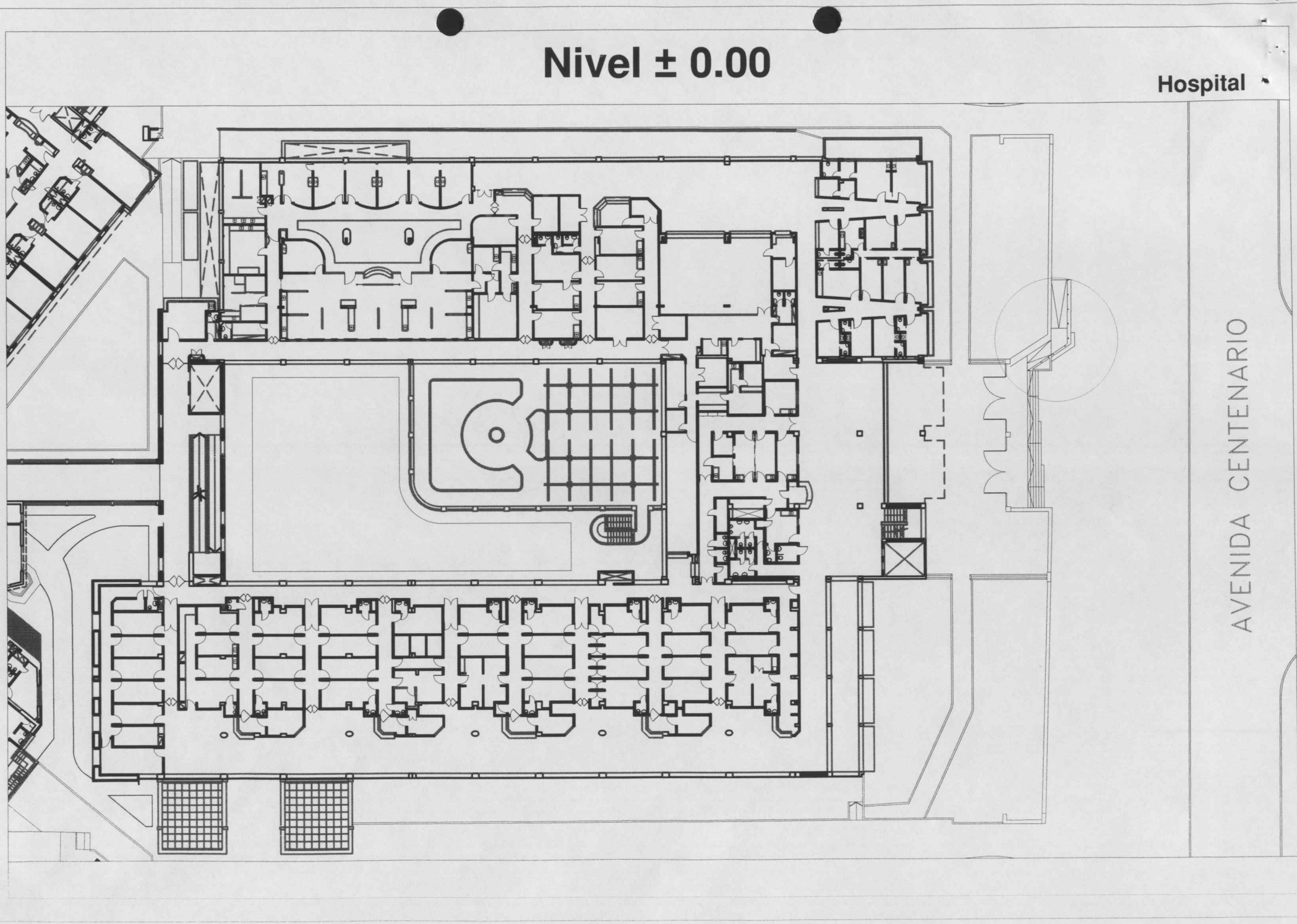

Nivel +3.10

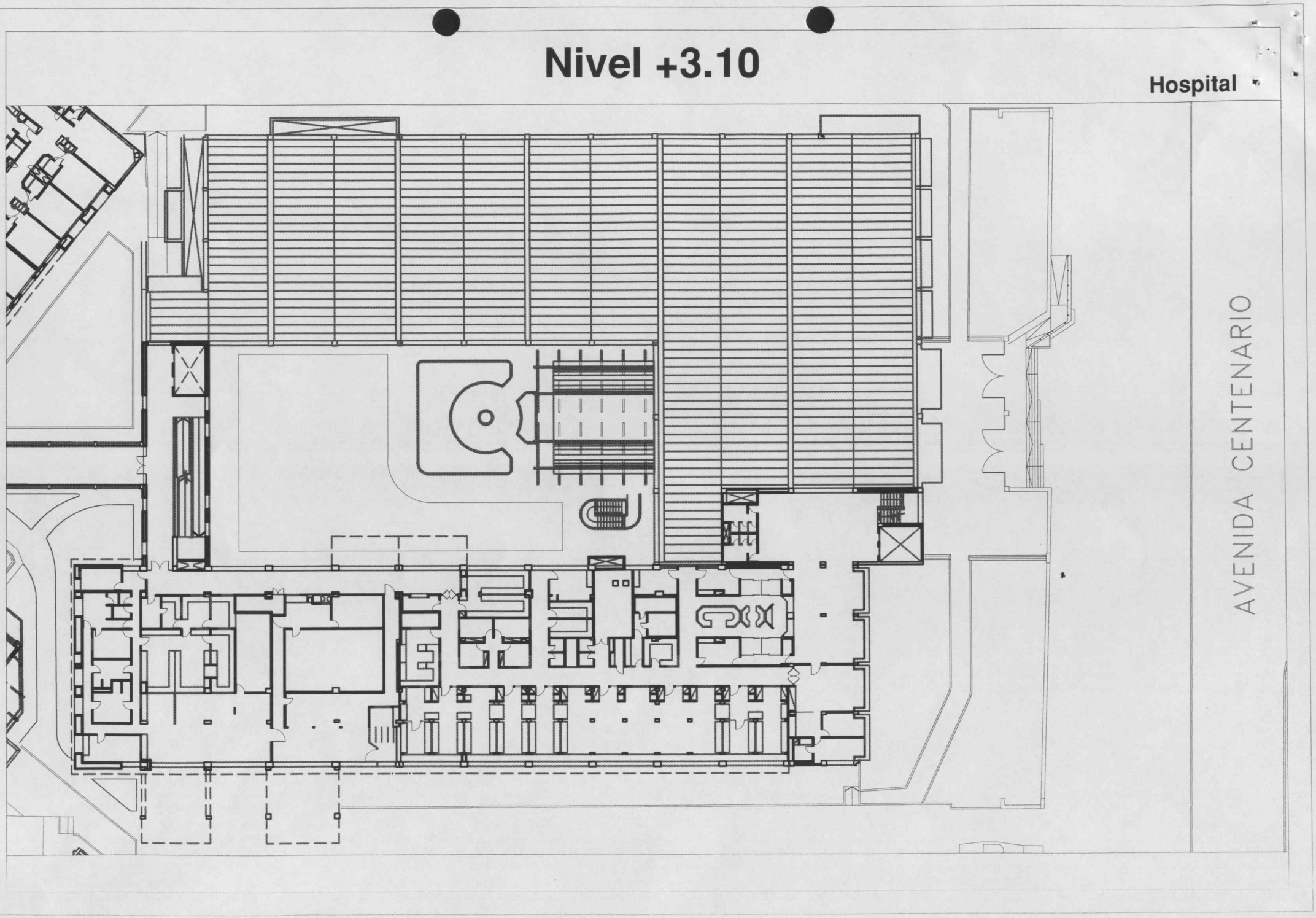

Nivel +6.20

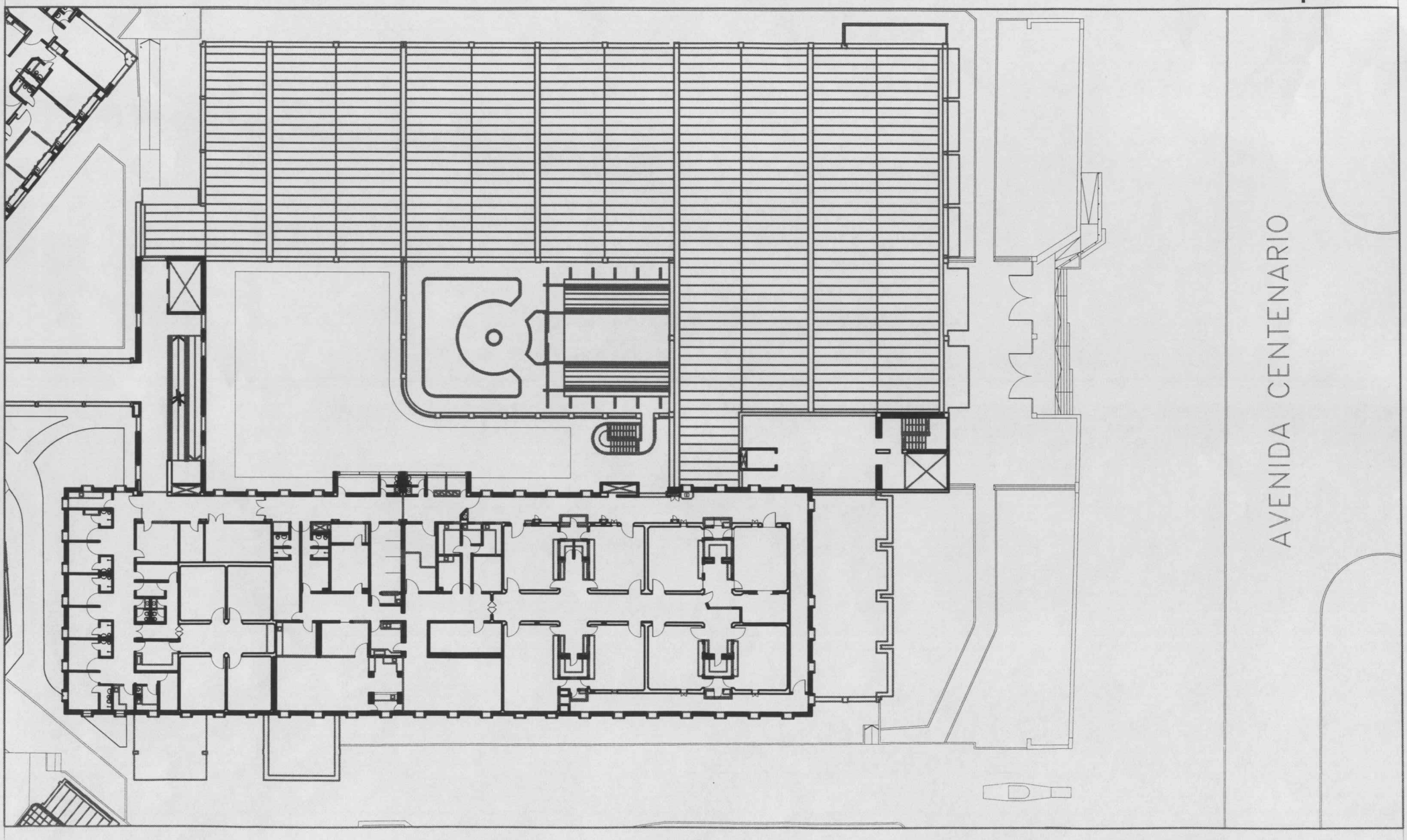

Nivel +9.70

PLANTA

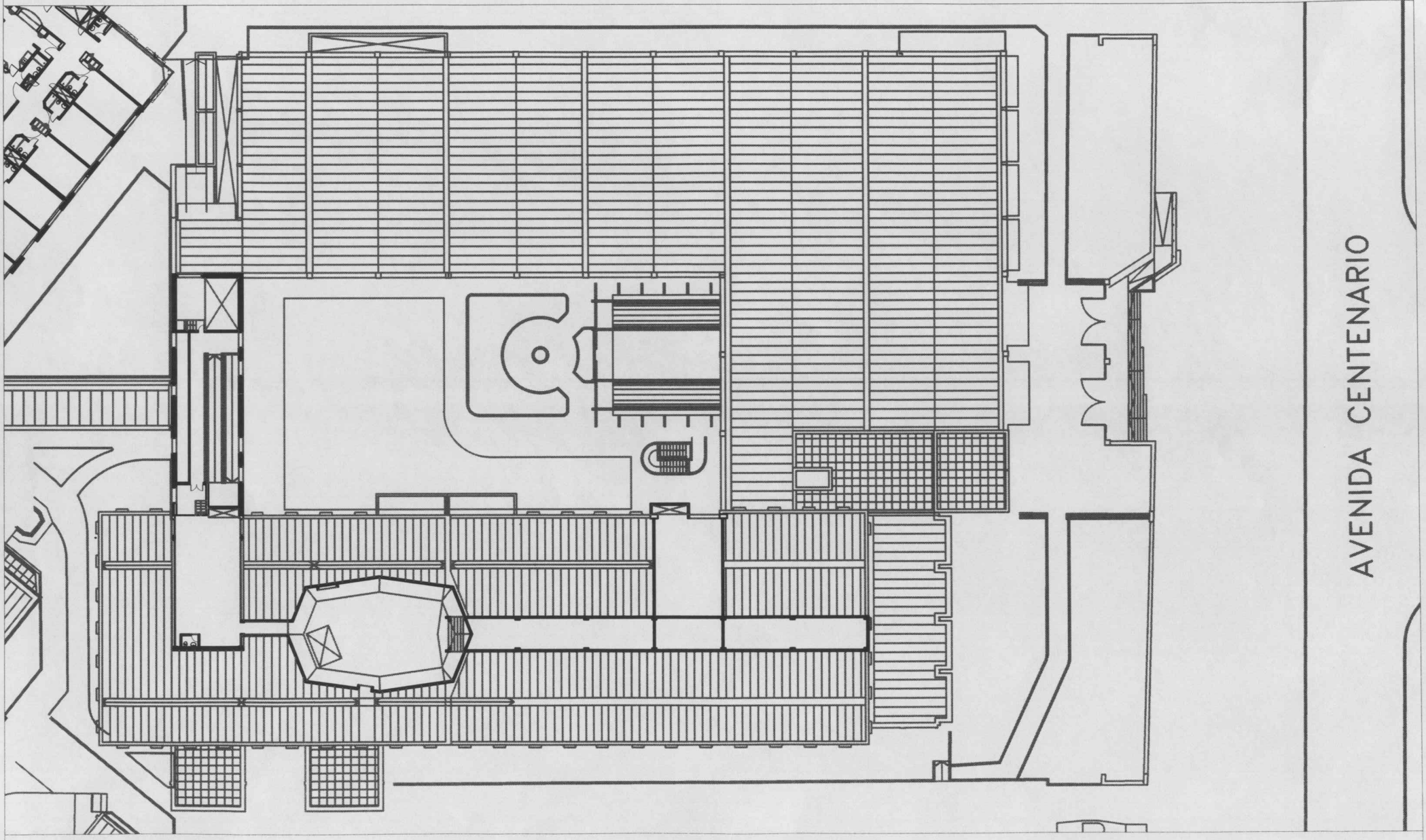

Nivel +16.10

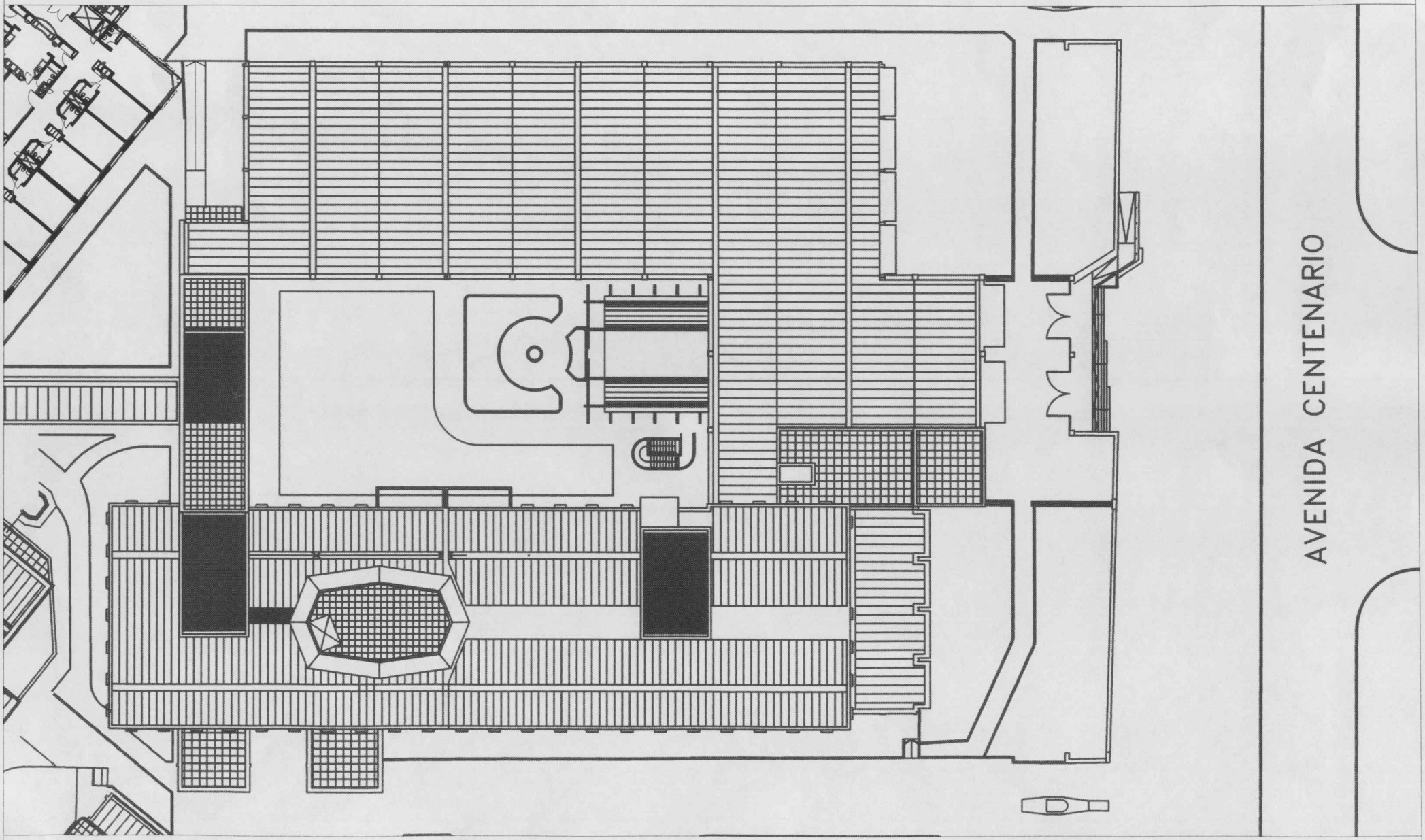

ANEXO V "PONDERACIONES"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PROYECTO LLAMADO
"Adecuación y Ajuste del Proyecto del Sistema Central y Acondicionamiento Térmico del Hospital"
Criterios de Evaluación- coeficientes de Ponderación.

		puntaje máx.
1	**ANTECEDENTES**	
a	Antecedentes laborales del tecnico	40
		40
2	**PLAZO DE ENTREGA**	
a	Plazo de entrega	40
		40
3	**PROPUESTA ECONÓMICA**	
a	Costo de Honorarios	**20**
		100

1 - Antecedentes
a. Antecedentes laborales del profesional
Se estudiaran los antecedentes del profesional de acuerdo a lo establecido en el pliego.
El puntaje máximo (40) se asignará al técnico que acredite el mayor metraje construido dado por la sumatoria de las obras en m2 en los últimos 5 años.
El puntaje se establecerá de la siguiente forma:
40 puntos x (proyectos realizados de la oferta en estudio en m² dividido la oferta con mayor metraje

2 - Plazo de entrega
a- El puntaje se establecerá de la siguiente forma:

El puntaje máximo (40) se asignará al oferente que presente el menor plazo de entrega.

40 puntos x (el tiempo propuesto menor de entrega del proyecto ejecutivo en meses / el tiempo de la oferta en estudio).

3 - Propuesta Económica
Costo de Honorarios
El puntaje se establecerá en función de la siguiente forma:
20 puntos x (El costo propuesto menor en $u / el costo de la oferta en estudio en $u).
El puntaje máximo (20) se asignará al oferente que presente el menor precio.

Alf. (Apy. Arq.)
Sebastian Bolle

Alf. (APY)
Ma. Gimena SUÁREZ
Contador Público